

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-414

SALTA, 19 de septiembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.738/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 285, el Consejo Superior designa a la Ing. Agr. Carmen Beatriz Hernández – en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Genética" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 287, la Ing. Hernández presenta nota que dice: "*solicito aumento de dedicación de simple a exclusivo, sugiriendo para ello que se tomen las economías del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que actualmente desempeño y en el cual asumo el compromiso de solicitar licencia sin goce de haberes.*"

Que a fs. 287 vlta, la Escuela de Agronomía aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y produjo el siguiente despacho: "*Otorgar aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto para la asignatura Genética de la Escuela de Agronomía en el que fuera designada la Ing. Carmen Hernández (Res. CS N° 166/12). Dejar establecido que el aumento de dedicación será atendido con las economías generadas a partir de la licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP dedicación exclusiva solicitada por la Ing. Carmen Hernández en la mencionada asignatura. El aumento de dedicación será a partir de la efectiva toma de posesión de Profesor Adjunto por parte de la Ing. Hernández.*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 14 de agosto de 2012 – resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que en relación a la licencia sin goce de haberes de la Ing. Carmen B. Hernández se deja aclarado que se efectúa por expediente aparte.

Que a fs. 292 vlta. la Ing. Hernández informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones el 19 de septiembre de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar un aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto para la cátedra "Genética" de la Carrera de

R-CDNAT-2012-414

EXPEDIENTE N° 10.738/2011 C. 1 y 2.

/.

Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía a la Ing. Agr. Carmen Beatriz HERNANDEZ - DNI N° 5.127.934 - a partir 19 de septiembre de 2012 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

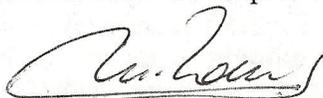
ARTICULO 2°.- Atender el gasto generado por el aumento de dedicación simple a exclusiva con las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que temporalmente libera la Ing. Carmen Hernández, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

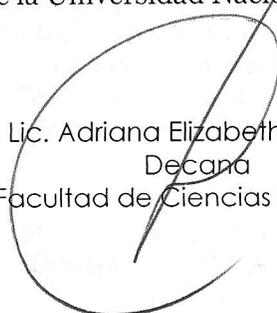
ARTICULO 4°.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Hernández que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Ing. Hernández, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. Néilda Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales